

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:

Por un mes..... ptas. 2  
 Por tres meses. — 5'50  
 Por seis meses. — 10'50  
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes..... ptas. 2'50  
 Por tres meses. — 7  
 Por seis meses. — 12'50  
 Por un año..... — 24

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

## Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excmá. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

### Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Marzo.)

### Gobierno Civil

CORREOS.—Subasta

579

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 13 de Febrero último, se saca á pública subasta el servicio de conducción diaria de la correspondencia, á caballo, en carruaje ó automóvil, entre la estación del ferrocarril en Lodosa y oficina de Correos de Tudelilla, sirviendo á Pradejón y Villar de Arnedo, bajo el tipo máximo de 900 pesetas anuales y demás condiciones del pliego aprobado por la Dirección general del ramo que queda de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno civil, Administración de Correos de esta Capital y en las de Villar de Arnedo y Tudelilla, y con sujeción á lo preceptuado en el Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Junio de 1898; advirtiendo al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase que se presenten en este Gobierno y Alcaldías de Villar de Arnedo y Tudelilla, hasta las 17 horas (5 tarde) del día 16 de Abril próximo, y la apertura de pliegos tendrá lugar ante mi Autoridad á las 11 del día 21.

Logroño 11 de Marzo de 1904.

El Gobernador,  
**Eduardo Cassola.**

### Comisión Provincial

578

Esta Corporación, en unión del Comisario de Guerra de la provincia, teniendo á la vista los estados de los precios á que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabezas de partidos judiciales durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha el precio medio siguiente:

	Ptas.	Cts.
Ración de pan de 70 decagramos	»	30
Id. de carne, kilogramo. . . . .	1	56
Id. de vino, litro. . . . .	»	35
Id. de cebada, de 4 kilogramos. . . . .	»	85
Id. de paja, de 6 kilogramos. . . . .	»	34
Id. de aceite, litro. . . . .	1	17
Id. de carbón, kilogramo. . . . .	»	10
Id. de leña, kilogramo. . . . .	»	04

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los Ayuntamientos, á fin de que á la mayor brevedad posible presenten á su liquidación los recibos de los suministros hechos á las tropas y Guardia civil en este corriente mes.

Logroño 10 de Marzo de 1904.

—El Vicepresidente Guillermo Sáenz de Tejada.—El Secretario, Benigno Macua.

### AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

(CONCLUSIÓN)

506

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último.

SESIÓN DEL DÍA 16

Se aprobó el acta de la anterior. Fueron autorizados:

D. Pío Echaure y D. Pedro Vallejo, para ejecutar varias reformas en la fachada de la casa núm. 125, de la calle Mayor.

(1) Véase el BOLETIN núm. 53.

D.ª Manuela Marañón, para rasgar las ventanas del entresuelo de la casa núm. 6, del Muro del Carmen; y

D. Domingo Ansorena, para pintar la fachada núm. 11, de la calle de Caballería.

Pasó á estudio de la Comisión de Cárceles, la comunicación del Gobierno civil, participando su aprobación al proyecto adoptado en 12 de Agosto de 1901.

Pasó á informe de la Comisión especial de casas para obreros, el proyecto presentado por D. Esteban Ventura y Erro.

Pasó á informe de las Comisiones de Policía urbana y Sanidad, la proposición del Director de las desinfecciones, sobre saneamiento del Coso.

Se autorizó al Sr. Alcalde para gestionar la adquisición de las casas números 35 y 36 de la plaza del Coso, para proceder á su derribo.

Se aprobó la rectificación anual del padrón de vecinos, admitiendo las inclusiones solicitadas.

La Corporación quedó enterada de la comunicación de gracias de los sucesores del finado D. Román Herberos, por las honras que por su defunción se le dispensaron, haciéndose cargo de la medalla que como distintivo recibió aquel al tomar posesión del cargo de Concejal.

Con motivo del aumento de Concejales, se autorizó al Sr. Alcalde para la adquisición de tres ó cuatro medallas análogas á las que existen para el distintivo de dicho cargo.

Enterada la Corporación del oficio del Sr. Gobernador civil, en que con fecha 11 del actual participa haber aprobado la excepción de subasta para el asfaltado de varias calles de esta ciudad, se dispuso unirla al expediente de su razón y dar las gracias á la Superioridad por la prontitud con que ha resuelto un asunto de tal interés.

Pasó á estudio de la Comisión de Sanidad, la resolución dictada por el Sr. Gobernador civil en el expediente instruido contra un Médico titular, por el que se sobreesee con todos los pronunciamientos favorables.

Vista una solicitud de los Arrendatarios del Teatro Bretón pidiendo permiso para celebrar bailes en la sala principal, se acordó pasara á informe del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros, con audiencia del Sr. Arquitecto, para que después resuelva el Ayuntamiento lo que estime procedente.

Fué elegido en legal forma para el cargo de 5.º Teniente de Alcalde, D. Guillermo Muro Gómez, por el voto de los 18 Sres. Concejales que se hallaban presentes.

Se admitió la vecindad solicitada por D. Toribio Ladiño y D. Antonio Abad.

Leída el acta del Tribunal designado para el examen de los aspirantes á la plaza de Jardinero de este Municipio, en la que se formula la terna proponiendo en primer lugar á D. Hector Despaux; en segundo, á D. Celedonio Subizarreta, y tercero, á D. José Azagó, se dispuso dejar la elección para la sesión próxima y dar un voto de gracias para los señores que han constituido el referido Tribunal.

Pasó á estudio de la Comisión de Policía urbana, la solicitud de don Doroteo Olabuenaga, ofreciendo construir la alcantarilla de la calle del Marqués de San Nicolás á razón de 27 pesetas el metro lineal.

Se acordó interesar nuevamente á la Compañía de ferrocarriles del Norte para cercar con verja los terrenos de la calle de la estación por la calle del Marqués de San Nicolás.

Se acordó nombrar Cabo suplente honorario, al Celador nocturno señor Lczano.

La Presidencia ofreció tener en cuenta las indicaciones hechas para el cerramiento de la balsa de «Amaiso» y arreglo de los caminos de Varea y El Cortijo, con el fin de dar ocupación á la clase jornalera.

Se acordó exigir á los Sres. Maestros y en particular á los de Varea y El Cortijo, el mayor rigor en el cumplimiento de su deber.

Se dispuso que la Comisión de Ins-

trucción pública examine y proponga con urgencia los locales adecuados para Escuelas, indicando al propio tiempo el que hayan de ocupar los Juzgados.

También se dispuso que el Sr. Alcalde encargado de la jurisdicción del campo, examine el estado del pantano de la Grajera.

Fueron admitidos varios vecinos en la lista de pobres.

#### SESIÓN DEL DÍA 23

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, acatando lo resuelto por el Sr. Gobernador civil en el expediente instruido contra un Médico titular, lamentándose el Sr. Gurrea de que el Ayuntamiento careciese de facultades para resolver por sí esta clase de asuntos.

Se acordó dar las gracias al señor Presidente del Círculo de la Fraternidad, por su deferencia al participar la constitución de la nueva Junta.

Fué admitida la vecindad solicitada por Isidro Cañas, Saturnino Martínez, Benita Fernández y Pablo Martínez.

Por mayoría de votos fué nombrado D. José Aragón, Jardinero del Municipio, con las obligaciones propias de su cargo.

La Corporación quedó enterada de la Real orden por la que se aprueban las cuentas del anticipo que hizo este Municipio para el derribo de la torre de Santiago, disponiendo unirlo al expediente de su razón y que se den las gracias al Diputado D. Donato Gómez Trevijano, por el éxito de sus gestiones.

Se dejó á disposición de los señores Concejales para su estudio é informe de la Comisión de Aguas, el dictamen facultativo acerca de los proyectos presentados.

Cumpliendo lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la Ley Municipal, se aprobó la distribución de contribuyentes en secciones para el sorteo de los Sres. Asociados que han de formar parte de la Junta municipal, disponiendo se le de la tramitación legal que corresponde.

Vencido el plazo señalado en el artículo 26 de la Ley Electoral, sin que durante el mismo se haya presentado más reclamación que la de D. Pedro Pablo Galán, pidiendo su inclusión en las listas de electores para compromisarios por razón de su cuota contributiva y como quiera que los tres últimos que figuran en la lista satisfacen igual contribución, se procedió al sorteo que determina el art. 25 de la citada Ley, resultando eliminado don Teodosio Farias.

Se acordó que una Comisión compuesta de los Sres. Llorente y Farmacéutico de este Municipio Sr. Martínez Iñiguez, á quien se nombró Facultativo para dirigir la parte técnica de la institución denominada «Gota de leche» vaya á la ciudad de San Sebastián por cuenta del Municipio, para estudiar prácticamente el establecimiento de dicha institución.

Fué nombrado Luiz Ruiz Pinillos carretero del cuerpo de la limpieza pública.

Se nombró Profesoras Auxiliares de la Escuela de enseñanza de la mujer á D.<sup>a</sup> María de la Paz Alonso y á D.<sup>a</sup> Inocencia García de los Ríos.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Instrucción pública respecto á los locales para escuelas y al que han de ocupar los Juzgados, si bien se dejó pendiente hasta ver si se obtiene alguna rebaja en la renta pretendida por el propietario D. Angel del Hoyo.

Se acordó dar las gracias al Director de las desinfecciones Sr. Presa por su luminoso informe sobre saneamiento del Coso, si bien se dispuso prescindir por ahora de toda obra que no tienda en aquél barrio á la demolición del mismo.

Se acordó adquirir las casas números 35 y 36 de la plaza del Coso en la cantidad de 3700 pesetas cada una para proceder á su inmediato derribo; autorizando á los Sres. Alcalde y Regidor Síndico para el otorgamiento del oportuno contrato.

La Corporación quedó enterada de la memoria sobre el funcionamiento del Asilo nocturno, felicitando á su Director y disponiendo que la Comisión de Beneficencia tenga en cuenta sus observaciones por si fuera posible implantar las reformas que se indican.

Se dispuso abrir un nuevo plazo de 15 días para el concurso de las Compañías aseguradoras sobre accidentes del trabajo.

Se acordó indemnizar á D. Pedro Sáenz con la cantidad de 425 pesetas con cargo á Imprevistos, por la muerte de un caballo y deterioro de un carruaje empleado en el servicio de Fontanería.

Se desestimó la pretensión de las Sociedades obreras sobre concesión de local suficiente para sus fines, por carecer de él este Municipio.

Se aprobó lo propuesto por la Comisión de Hacienda de que á D. Angel Díaz solo se le subvencione por una sola vez, en el caso de que la Excelentísima Diputación provincial le conceda pensión para ir á estudiar el arte de la pintura en el extranjero.

Se concedió á Luis Noguero y Lucio Garbayo la pensión señalada por término de un año al primero, y por seis meses al segundo, para que puedan atender á la lactancia de sus hijos.

Se aprobó el dictamen sobre los festejos que han de celebrarse en el próximo carnaval.

La Corporación aprobó el proyecto de alcantarilla de la calle del Marqués de San Nicolás, importante 7647'97 pesetas, disponiendo se anuncie al público por término de 10 días, para cumplir lo prevenido en la Ley de Obras públicas, y que mientras tanto se consulte con los propietarios interesados directamente en la ejecu-

ción de aquella obra, para conocer la cantidad con que están dispuestos á contribuir á fin de ver si es posible llevarlo á cabo.

Teniendo en cuenta los servicios prestados á este Municipio y la circunstancia de figurar en el segundo lugar de la terna, para la plaza de Jardinero municipal, se nombró á D. Celadonio Subizarreta ayudante de aquél, con 25 céntimos de peseta diarios más del haber que ordinariamente disfruta.

Se acordó dar las gracias al Excelentísimo Sr. D. Amós Salvador por sus gestiones para enriquecer el Museo de reproducciones artísticas de esta ciudad.

Fueron admitidos en la lista de pobres varios vecinos, disponiendo que en lo sucesivo estas solicitudes vengán informadas por los Tenientes de Alcalde de sus respectivos distritos.

Después de oír el pró y el contra de las razones que existían sobre la concesión solicitada por los Arrendatarios del Teatro Bretón de los Herreros para dar bailes en la sala principal del mismo, se accedió por mayoría; limitando dicha concesión á los bailes de carnaval en los cuales va incluido el domingo de Piñata y á circunstancias extraordinarias, previa petición en este último caso que resolverá la Junta de la Caja, bajo las condiciones de garantía que ésta exija.

Se dispuso evitar la socavación de los terrenos en el término de los «Quemados» con la extracción de arena.

Se dispuso que por el Sr. Arquitecto se estudie la colocación de acera ó pasos de asfalto desde el Gobierno civil á las Factorías militares.

Se acordó dirigirse á la Dirección general de ferrocarriles del Mediodía en solicitud de que se coloquen coches de tercera clase en el tren correo y al Ilmo. Sr. Director general de comunicaciones para que establezca coche correo en el tren que sale para Castejón por la madrugada.

En vista del excesivo número de perros vagabundos, se dispuso cumplir lo establecido en las Ordenanzas.

#### SESIÓN DEL DÍA 30

Se aprobó el acta de la anterior.

Enterada la Corporación del fallecimiento del dependiente de consumos Vicente Martínez, se dispuso dar á su viuda la paga de tocas acostumbrada.

Pasó á la Comisión de Beneficencia y Sanidad el estudio del acuerdo de la Comisión provincial interesando la instalación de una casa de socorro.

Se admitió la vecindad solicitada por Blasa Ciria y Tomás Laguna.

Se aceptó la nueva proposición de D. Angel del Hoyo sobre arrendamiento de locales para las escuelas graduadas de niñas en la planta baja de su casa, sita en la calle de Burgos, por la cantidad de 150 pesetas men-

suales y término de dos años, con la cláusula de que si no se hiciese el desahucio con cuatro meses de anticipación, se entenderá prorrogado por un año más.

Pasó á informe de la Comisión de Policía urbana la solicitud de la señora Superiora de las Religiosas Agustinas sobre ejecución de ciertas obras en la fachada de su convento.

La Corporación quedó enterada de la Real orden por la que se desestima el recurso que interpusieron los ciclistas sobre modificación del artículo 257 de las Ordenanzas.

Accediendo á lo solicitado por don Celadonio Subizarreta, se acordó nombrarle suplente del Jardinero con derecho á ocupar esta plaza, siempre que cuando llegue el caso de la vacante se halle en condiciones físicas y de aptitud para poder desempeñar su cometido y que la Comisión de Hacienda proponga lo que estime pertinente respecto al sueldo al formular los próximos presupuestos.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes de Febrero próximo.

Atendiendo á la invitación del señor Gobernador eclesiástico, se acordó que la Comisión de Gobierno asista á la publicación de la Bula y se preste la cooperación necesaria.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Diciembre último.

Se dispuso que el Alcalde resuelva lo que estime justo respecto á lo solicitado por el Agente de Policía urbana Francisco Barenny, que pide se le conceda el título de cabo interino de dicho Cuerpo.

Se desestimó la solicitud de Vicente Rivas, que pedía subvención para atender á la lactancia de su hijo por ser contrario el informe facultativo.

Se acordó que la Comisión de Impuestos estudie con el Sr. Arquitecto la obra de cubierta que sea necesaria en los depósitos administrativos.

La Corporación aprobó el acta de adquisición de las casas números 35 y 36 de la plaza del Coso.

El Sr. Llorente dió cuenta del resultado de las gestiones de la comisión que fué á la ciudad de San Sebastián, para estudiar la instalación del establecimiento benéfico denominado «Gota de leche», acordando se dieran las gracias al Sr. Alcalde de aquella ciudad y al Excmo. Sr. Conde de Torremúzquiz, por las atenciones que dispensaron á dicha comisión.

Se acordó recordar al Sr. Arquitecto el estudio del proyecto de una fuente en el Cortijo.

Se acordó dar un baile de niños en el próximo Carnaval, y que la Comisión de Festejos estudie el detalle de su ejecución.

Pasaron á informe de la Comisión de Policía rural las proposiciones que se hicieron para el arranque de varios árboles.

Fué autorizado el Sr. Alcalde para gratificar en lo que estime justo al pesador del matadero público en com-

pensación de los gastos que tiene por las operaciones de limpieza.

Se acordó instruir expediente en averiguación de las faltas cometidas por unos Guardas de campo del Municipio.

Se acordó que por el Sr. Alcalde se practicaran las gestiones que hubiera dentro de su competencia para evitar la intrusión de personas extrañas en las Escuelas municipales.

SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 31

Se hizo la rectificación del alistamiento para los mozos del actual reemplazo con arreglo á la Ley.

Logroño 26 de Febrero de 1904.—Julio Farias.—V.º B.º: El Alcalde, Isidro Iñiguez Carreras.

SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE FEBRERO DE 1904.

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Excmo. Ayuntamiento en el mes de Enero último, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de esta provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, conforme determina el art. 109 de la Ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.—El Presidente, Isidro Iñiguez Carreras.—P. A. de S. E., Julio Farias.

Sección Judicial

Juzgados de 1.ª Instancia

554

En virtud de providencia dictada en veintiseis del actual por el señor Don Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, en expediente que se sigue á instancia de don Eduardo Izquierdo Lonhan, sobre que se le declare heredero abintestato de su esposa Doña Matilde Villanueva y García, natural de Haro, provincia de Logroño, de treinta y cinco años de edad, que falleció en esta Corte el día veintiocho de Noviembre de mil novecientos dos, no dejando hijos ni ascendientes; se ha acordado fijar edictos en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de Haro, y que se publiquen además en los periódicos oficiales de esta Corte y de Logroño, anunciando la muerte sin testar de dicha causante Doña Matilde Villanueva y García, y que el único que reclama su herencia es su viudo Don Eduardo Izquierdo Lonhan, y se llama por el presente á los que se crean con igual ó mejor derecho que éste para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, haciéndose constar, que como únicos colaterales de la causante Doña Matilde Villanueva que deben por tanto sucederla, ha designado su viudo Don Eduardo Izquierdo á sus cuñados y hermanos de aquélla, Don Andrés Villanueva y

García, vecino de Haro; Don Luis Villanueva y García, menor de edad y eiego, del que es tutor el anterior; Doña Manuela Villanueva y García, casada con Don Angel Landa, vecinos de Haro, y Don Aparicio Villanueva y García, de igual vecindad, á favor de los cuales á falta de otros de mejor derecho se hará la declaración de herederos.

Dado en Madrid á veintinueve de Febrero de 1904.—Manuel del Valle.—El Escribano, Felipe de Sande.

559

Don Saturnino Bajo de Menjibar, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Juez de instrucción de esta ciudad de Tarazona de Aragón y su partido;

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Nicolás Preciado Carrascón, de veintidos años, soltero, natural de Alfaro, (Logroño) de estatura regular y bien parecido, cuyo paradero se ignora, si bien se sospecha esté en Zaragoza, para que en el término de quince días se presente en este Juzgado á prestar declaración de inquirir y practicar otras diligencias en causa que se sigue por robo, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio que también hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía y ordeno á los dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido le remitan á mi disposición á las Cárceles de este partido.

Dado en Tarazona á siete de Marzo de mil novecientos cuatro.—Saturnino Bajo.—El Escribano, Fortunato Bartolomé.

Juzgados Municipales

574

Don Gregorio Martínez y López, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente promovido por D. Hilario, D.ª Josefa y D.ª Felisa Villasana y González, para acreditar la posesión en que se hallan de las fincas siguientes, radicantes en este término:

1.ª En el Soto, tierra de quince áreas y setenta y dos centiáreas; linda al Norte, la de D. Paulino Ayala; Sur, la de Bernardino Villasana; Este y Oeste, caminos.

2.ª En el Soto, tierra de veintisiete áreas y noventa y cinco centiáreas; linda al Norte, la de Bernardino Villasana; Sur, la de D. Paulino Ayala; Este y Oeste, caminos.

Las fincas descritas son segregaciones de una de veintitres hectáreas, quince áreas y doce centiáreas; lindante al Norte, camino de los Linares; Sur y Este, río Najerilla, y Oeste, el mismo río y el llamado Tuerto, amillarada á nombre de la Sociedad de Censualistas de esta villa, por lo que y por si en el Registro de la propiedad del partido existiese algún asiento á favor de la misma, he acordado, accediendo á lo solicitado por el actor, se cite á nominada Sociedad ó sus sucesores para que dentro de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á alegar lo que les convenga, pasado cuyo plazo se les tendrá por conformes con mencionado expediente.

Dado en Hormilleja á primero de Marzo de mil novecientos cuatro.—Gregorio Martínez.—P. S. M., Luis González.

573

Don Gregorio Martínez y López, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juzgado se está tramitando un expediente promovido por Don Bernardino Villasana y Ayala, para acreditar la posesión en que se halla de las dos fincas siguientes, radicantes en este término:

Primera. En el Soto, tierra de cinco áreas y veinticuatro centiáreas; linda al Norte, la de Hilario, Josefa y Felisa Villasana; Sur, la de Santiago Aliende; Este y Oeste, caminos.

Segunda. En el Soto, tierra de veintinueve áreas y sesenta y nueve centiáreas; linda al Norte, la de Gregorio Valdivielso; Sur, la de Hilario, Josefa y Felisa Villasana; Este y Oeste, caminos.

Las fincas descritas son segregaciones de una de veintitres hectáreas, quince áreas y doce centiáreas; lindante al Norte, camino de los Linares; Sur y Este, río Najerilla, y Oeste, el mismo río y el llamado Tuerto, amillarada á nombre de la Sociedad de Censualistas de esta villa, por lo que y por si en el Registro de la propiedad del partido existiese algún asiento á favor de la misma, he acordado, accediendo á lo solicitado por el actor, se cite á nominada Sociedad ó sus sucesores, para que dentro de veintidías, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezcan á alegar lo que les convenga, pasado cuyo plazo se les tendrá por conformes con mencionado expediente.

Dado en Hormilleja á primero de Marzo de mil novecientos cuatro.—Gregorio Martínez.—P. S. M., Luis González.

Anuncios Oficiales

550

ALDEANUEVA DE EBRO

Don José María Arnedo Mateo, Alcalde constitucional de esta villa de Aldeanueva de Ebro;

Hago saber: Que hallándose terminado el reparto vecinal de consumos, girado en esta localidad para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, donde los contribuyentes en él comprendidos podrán examinarlo y formular contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho; advirtiéndose que el día 17 del corriente mes á las nueve de su mañana, se reunirá la Junta al objeto de oír las reclamaciones verbales que se hagan en el acto, y resolver éstas y las que por escrito se hubieran presentado, todo conforme á lo que está prevenido en el Reglamento vigente.

Aldeanueva de Ebro 7 de Marzo de 1904.—José María Arnedo.

558

TIRGO

Habiendo quedado sin efecto por falta de licitadores la tercera subasta de aprovechamiento de pastos del monte titulado «El Soto», de esta villa, se anuncia nuevo remate para el día 22 de los corrientes á las once de su mañana, cuyo acto se celebrará en la casa Consistorial bajo mi presidencia, con asistencia de la comisión del Ayuntamiento y una pareja de la Guardia civil. Dicha subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, admitiéndose proposiciones con el 40 por 100 de rebaja de la tasación de 320 pesetas que sirvió de tipo en el primer remate y siguientes y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tirgo 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Bonifacio Porres.

561

CENICERO

Don Gabriel Artacho Ruiz Ascárraga, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta ciudad;

Hago saber: Que la segunda subasta de los derechos de consumos en venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, carnes y sal para cubrir el cupo con la Hacienda en los años de 1904, 1905 y 1906, excepto la especie vinos, por hallarse en concepto gremial voluntario, tendrá lugar el día 15 de los corrientes de diez á doce de la mañana, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el aumento del 5 por 100 sobre las especies mencionadas, rectificadas sus precios.

Si en la segunda subasta que se menciona no se verificase tampoco el remate, se anunciará que se celebrará la tercera una hora después, sirviendo de tipo las dos terceras partes del importe; advirtiéndose, que si en estas circunstancias se adjudicase el remate, se entiende este solo por un año.

Cenicero 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Gabriel Artacho.

563

**ARENZANA DE ABAJO**

Don Victorino Salinas, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Arenzana de Abajo;

Certifico: Que los individuos que componen la Junta municipal de esta villa para el año de mil novecientos cuatro, son los siguientes:

Primera Sección. D. Nicolás Fernández Salinas, D. Plácido Fernández Pascual y D. Fidel Gil Fernández; en la segunda, D. Manuel Medina Santa María y D. Juan Cruz Fernández, y en la tercera, D. Fulgencio Uzueta Torres y D. Plácido Salinas y Salinas.

Y para que conste y obre sus efectos, de orden del Sr. Alcalde expido la presente y firmo con el visto bueno en Arenzana de Abajo á ocho de Marzo de mil novecientos cuatro.—Victorino Salinas.—V.º B.º: El Alcalde, Emiliano Gil.

**JUBERA**

565

Habiendo sido anuladas las subastas celebradas del arriendo con venta á la exclusiva para el actual año de 1904, de las especies de líquidos, carnes y sal, se anuncia la primera subasta para el día 22 del actual á la hora de las doce, bajo el tipo de 3573'88 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, obrante en la Secretaría de esta Corporación.

Si en dicha subasta no hubiere licitadores, se celebrará la segunda el día 30 del que cursa, á la misma hora y en el mismo local, aumentándose los precios con un 5 por 100.

Si tampoco hubiere licitador, se celebrará la tercera el día 7 del próximo mes de Abril, á la propia hora, bajo el tipo de las dos terceras partes de la anterior.

Jubera 7 de Marzo de 1904.—El Alcalde, José González.

566

**ALCANADRE**

Terminado el reparto de consumos de líquidos para el año actual, queda expuesto al público en el sitio de costumbre por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren justas, ya por escrito y en el papel correspondiente durante dicho plazo, ya verbalmente en el acto del juicio de agravios que tendrá lugar en esta sala Consistorial el día 17 del actual y hora de las ocho de su mañana.

Alcanadre 9 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Francisco Gil.

568

**GRÁVALOS**

Terminados los repartos de consumos y líquidos de esta villa para el año actual, quedan expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los cuales pueden ser examinados y producir las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Grávalos 8 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Juan Escudero.

575

**ARNEDILLO**

Don Jorge Pérez Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa;

Hago saber: Que el día 25 del actual y hora de las once de la mañana, tendrá lugar la subasta de las leñas depositadas en esta Alcaldía, procedentes de denuncias hechas por la Guardia civil, bajo el tipo de tasación y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arnedillo 8 de Marzo de 1904.—Jorge Pérez.

576

**ALMARZA DE CAMEROS**

Anuladas por la Administración las subastas de venta exclusiva para el actual año de 1904, se anuncia la primera subasta que tendrá lugar en la casa Consistorial de esta villa el día 16 del actual y hora de las diez, sirviendo de tipo la cantidad de 835'58 pesetas y debiendo el rematante vender dichas especies al precio que en el expediente tienen asignado.

Si la primera no diere resultado se celebrará la segunda á la misma hora

el día 23, con rectificación de precios de venta; y si esta tampoco diere resultado se celebrará la tercera y última el día 30 á la misma hora, con los mismos precios que en la segunda y admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de la cantidad que se indica en la primera.

Almarza de Cameros á 9 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Joaquín Calleja.

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO**

AÑO DE 1903      MES DE NOVIEMBRE      3.ª SEMANA

228

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vigente.

**Conservación de la Casa Ayuntamiento**

	Ptas.	Cts.
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 jornales á 2'75 pesetas..	16	50
Santiago Ochoa, 6 ídem á 2'50 id.	15	"
Claudio Gurrea, albañil, 3 ídem á 3'50 id.	10	50
Ramiro Viguera, peón, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	10
Antolín Muro, 6 ídem á 1'25 id.	7	50
Valentín Arao, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Manuel García, 7 ídem á 2 id.	14	"
Nicolás Arenas, 7 ídem á 2'25 id.	15	75
Domingo Soldevilla, pintor, 6 ídem á 3 id.	18	"

**Limpieza**

Fulgencio Palacios, peón, 6 jornales á 2'25 pesetas.	13	50
Pedro Monge, 6 ídem á 2 id.	12	"
Policarpo Martínez, 4 ídem á 2 id.	8	"
Vicente Romero, 7 ídem á 2 id.	14	"
Luis Ruiz, 4 ídem á 2 id.	8	"

**Aguas**

Policarpo Martínez, peón, 2 jornales á 2 pesetas.	4	"
Nemesio Torralba, 2 ídem á 2 id.	4	"
Luis Ruiz, 2 ídem á 2 id.	4	"

**Desinfección**

Pedro Buzarra, peón, 7 jornales á 2'25 pesetas..	15	75
Angel Ibáñez, 6 ídem á 2'25 id.	13	50
Joaquín López, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50

**Entreteneimiento de edificios**

Cesáreo Iñigo, peón, 5 y 3/4 jornales á 3'50 pesetas.	20	12
Elias Duarte, 5 y 3/4 ídem á 2'25 id.	12	93
José Saralegui, 5 y 3/4 ídem á 2'50 id.	14	87
Cipriano Bañares, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Guillermo Tejada, 5 y 3/4 ídem á 2'25 id.	12	93
Juan Pérez, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Félix Cristín, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50

**Caminos**

Nicolás Bozalongo, machacador, 5 y 1/4 jornales á 2'50 pesetas.	13	12
Agapito Bozalongo, 6 ídem á 2'50 id.	15	"
Pascual Muro, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Severiano Guillén, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Dionisio Rico, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Baldomero Guillén, 5 y 3/4 ídem á 2 id.	11	50
Nemesio Torralba, 3 y 3/4 ídem á 2 id.	7	50
Ecequiel Arnáez, 6 y 3/4 ídem á 2 id.	13	50

TOTAL. . . . . 418 07

Importa esta relación la cantidad de cuatrocientas diez y ocho pesetas siete céntimos.

Logroño 21 de Noviembre de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marín.